

SEIS DÓLARES. Por tratarse del primer señalamiento, toda postura deberá cubrir por lo menos las dos terceras partes del avalúo practicado. A cada postura deberá acompañarse el diez por ciento del valor de la oferta.

Encargado. En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas y establecimiento de servidumbres, presentada en esta Agencia por el señor Patricio Álvarez Drouet,

Drouet y la Sociedad Anónima Quito Polo Club; el de 22 de mayo de 2002, por Teovaldo Egidio Tupiza; el de 21 de enero de 2005 y 13 de mayo de 2010, por Teresa del Rosario Plaza Pallares, Oswaldo Álvarez

Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, Secretaría Nacional del Agua.- Es fiel copia del original.- Lo que comunico a Ud. para los fines consiguientes.-

la Junta.- Atento a la Personal Nos.160142 del 30 de abril de 2010, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Coordinador de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas de la Secretaría

público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores. Dra. Patricia Andrade León

de mil novecientos noventa y dos; 2.- Con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Jorge Washington Lara, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, la Sociedad Civil Construcciones, Servicios y Montajes "COSMOS" aumentó el capital y reformó sus estatutos; 3.- Con fecha quince de noviembre del dos mil dos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo, Doctor Fernando Polo Elmír, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de enero del dos mil tres, el señor Luis Alberto Arazú Jaramillo y señora, transfirieron sus aportaciones de la Sociedad Civil Construcciones, Servicios y Montajes "COSMOS" a favor del ingeniero Galo Alfredo Jaramillo; TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- La Junta General de Socios celebrada el viernes cinco de marzo del dos mil diez, resolvió disolver la Sociedad Civil Construcciones, Servicios y Montajes "COSMOS"; CUARTA.- AUTORIZACIÓN Y DOCUMENTOS HABILITANTES.- La Junta General de Socios, autoriza a su Gerente - Administrador a suscribir la escritura de disolución y a realizar todos los trámites necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Para los efectos de lo anteriormente anotado inserte usted señor Notario en la escritura a otorgarse el Texto del Acta de la Sesión de la Junta General de Socios, en la que constan las declaraciones

**CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL  
Citase con el siguiente extracto de Disolución de la Sociedad Comyugal No. 445-2010-S.A. a NIDIA LUCIA LOZA RODRIGUEZ, cuyo extracto es el siguiente:  
ACTOR: Christian Norvey Lopez Toapanta  
DEMANDADA: NIDIA LUCIA LOZA RODRIGUEZ  
CLASE DE JUICIO: Requerimiento No. 445-2010-S.A.  
OBJETO DE LA DEMANDA: Disolver la Sociedad Comyugal  
PROVIDENCIA: La que sigue:  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, jueves 3 de junio del 2010, las 11:40.- VISTOS.- VISTOS.- La demanda que presenta CHRISTIAN NORVEY LOPEZ TOAPANTA en contra de NIDIA LUCIA LOZA RODRIGUEZ, reúne los requisitos legales, en consecuencia se la acepta al trámite correspondiente por la vía Especial, prevista en el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Atenta la aseveración juramentada del demandante respecto a la imposibilidad de dar con el domicilio o residencia de la demandada, citase a NIDIA LUCIA LOZA RODRIGUEZ, con un extracto de la demanda y este auto por la prensa en uno de los periodicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad; a fin de que conteste la demanda de acuerdo a lo previsto en el Art. 814 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese a los autos los documentos presentados y notifíquese al demandante en la casilla judicial No.1472.- NOTIFIQUESE.  
DR. WAGNER JATIVA QUIROZ

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE PLAYA  
VERDE PLAVESA SA**

Se comunica al público que PLAYA VERDE PLAVESA SA aumentó su capital suscrito en USD\$2.400,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Abril de 2010. Actos aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.10.002479 de 17 de Junio de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo seis del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEIS.- Del Capital social de la compañía es de tres mil dólares divididos en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una....."

Quito, 17 de Junio de 2010.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
Directora Jurídica de Compañías  
Encargada**

AR/77824cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
TABABELATRUCKS CIA. LTDA.**

La compañía TABABELATRUCKS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Mayo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.10.002469 de 17 de Junio de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.050,00 Número de Participaciones 4.050 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL,...

Quito, 17 de Junio de 2010.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS  
ENCARGADA**

AR/778250cc

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS DE PROYECTO  
DINAMIK S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de Proyecto Dinamik S.A. a la Junta General de Accionistas que se llevará a cabo el día viernes 2 de Julio del 2010 a las 18h00pm en las instalaciones de Proyecto Dinamik, para tratar los siguientes puntos de orden:

- Informes de Gerente General y Comisario del 2009
- Análisis de Balance y Estado de Resultados del 2009
- Informe de Auditoría del 2009
- Conocimiento de la renuncia del Presidente y nueva designación
- Nombramiento de Comisario
- Modificaciones a la ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos
- Análisis de posibles inversionistas para la CTD
- Varios

Atentamente

**Ricardo Moreno MA(Econ.)  
Gerente General**

AR/778260cc

LA HORA

22-JUNIO-2010